



A sala del Senado proyecto que sanciona comercialización de productos del mar contaminados

Description

Esta importante determinación, que va en resguardo de la salud de la población, se logro a partir del análisis que realizará la Comisión de Intereses Marítimos sobre introducir la norma que sancione a quien “extraiga, apoce, transporte, comercialice o distribuya recursos hidrobiológicos contaminados con penas de hasta 3 años y un día y se agravan en caso de causar la muerte”, proyecto que avanza y modifica la actual Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

La Comisión aprobó, además, sanciones diferenciadas por acciones a sabiendas de la contaminación, negligencia, y agrava la pena si dichos recursos se han extraído de zonas prohibidas afectadas por Marea Roja (hasta 5 años de presidio y multas de más de cien millones), y si a consecuencia de estas conductas se produce la muerte de alguna persona las penas corporales se elevarán en un grado, y la multa podrá aumentarse hasta el doble del máximo señalado en cada caso, señalo prensa del Senado.

Fuente: El Maipo

Date Created

Marzo 2023